

EDITORIAL

Este ejemplar de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que edita y publica el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en este mes de julio del año 2022, concierne al número 106, que a la vez coincide con el número correspondiente al segundo trimestre de este año.

Este número, se presenta una vez celebrado el pleno de aprobación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana de 2021, que tuvo lugar el pasado día 31 de mayo. Este acto, en el seno del CES CV, es considerado como una de las actividades más relevantes y al igual que en ejercicios anteriores, además de la Memoria, se aprobó el resumen ejecutivo, cuyo denominación es *“Resumen Ejecutivo: Valoraciones y Recomendaciones de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2021”*, cuyo texto y el de la Memoria en formato digital se podrá consultar en la página web del Comité (<http://www.ces.gva.es/es/contenido/documentos/memorias-socioeconomicas>) y la publicación en formato papel se prevé para este mes de julio, así como un buen número de ejemplares de la Memoria completa, que se divide en tres tomos, como los bloques de la misma.

La entrega de la Memoria al Molt Honorable President de la Generalitat, se realizó, en la sede de la Presidencia de la Generalitat, el día 27 de junio, en un acto al que asistieron, entre otros, el presidente, los dos vicepresidentes y la secretaria general de la institución. Al día siguiente, el 28 de junio, se efectuó la entrega de la mencionada Memoria al President y miembros de la Mesa de Les Corts Valencianes, en un acto en las dependencias de las propias Corts.

Y el acto oficial de presentación de la *“Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, 2021”*, al conjunto de las autoridades y representantes de la sociedad valenciana, se realizará el día 25 de julio, en Valencia, en el Palau de la Generalitat.

Es bueno tener presente que esta función tiene una especial relación con lo preceptuado en el artículo 4.6 de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en el sentido de elaborar y elevar anualmente al Consell y a Les Corts, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana.

Como ya viene siendo habitual, esta publicación viene con el índice por apartados de la revista, y el primero es el relativo a este **Editorial**. El segundo contiene los **Artículos**, donde se diferencian dos partes, una, con artículos de carácter científico, relacionados con materias propias del Comité y otra, con aportaciones de las personas miembros del Pleno del Comité.

En este número solo se presentan artículos de carácter científico, con un total de tres. Los dos primeros con sendos trabajos de las personas galardonadas con los premios Tesis doctorales del Comité, edición 2021, de las tesis defendidas en 2020, que realizan por medio de estos artículos una aproximación a sus tesis doctorales.

Así, el primero corresponde a M^a Carmen Barrón López, Abogada en ejercicio y doctora en Derecho por la Universitat de València, con el título **“Derecho y empresa familiar: nuevos retos y planteamientos jurídicos”** que contiene, aparte de la conclusión y bibliografía, cuatro apartados destacables como la aproximación a la figura de la empresa familiar; el liderazgo de la empresa familiar en la economía española; la empresa familiar en el ordenamiento jurídico español y los retos de la empresa familiar y su necesario impulso legislativo.

La autora entiende que la empresa familiar se ha posicionado en España como pilar fundamental de nuestra economía que contribuye a la estabilidad económica y creación de puestos de trabajo. Dice que nos encontramos ante una figura emergente que se ha configurado como un elemento esencial de nuestra economía sin contar con los apoyos legislativos necesarios, ante lo que nos planteamos la conveniencia de impulsar una regulación integradora y unitaria de la empresa familiar, que potencie su creación y supervivencia.

En el escenario socioeconómico actual resulta necesario adoptar medidas orientadas a procurar la agilización económica mediante la potenciación de la empresa familiar. Si bien, el necesario impulso de la empresa familiar debe plantearse como una medida de futuro que facilite su continuidad y no como solución temporal para fortalecer la debilitada economía de la era postpandemia. Por todo ello, será necesario regular la empresa familiar y potenciarla como pieza clave en nuestro sistema socioeconómico.

El segundo artículo es de Jonathan Peñalver González, Profesor adjunto de la Universidad Internacional de Valencia, titulado **“Grupos Felices y Productivos: Una aproximación al estudio del afecto positivo en grupos desde la Psicología**

Positiva” con cuatro apartados, además de las referencias bibliográficas, concretados en el afecto positivo grupal: implicaciones para los grupos; el afecto positivo grupal como elemento clave en las organizaciones saludables y resilientes; las preguntas de investigación (la primera, la relación entre el afecto positivo del grupo y el desempeño del grupo; la segunda con los antecedentes organizativos del afecto positivo grupal y la tercera, sobre los niveles de afecto positivo grupal y de desempeño grupal) y las principales aportaciones prácticas.

El autor, en el artículo, entiende que el afecto positivo motiva a las personas a explorar sus límites, aumenta su sociabilidad e incluso promueve la resiliencia. Sin embargo, los grupos y equipos de trabajo también puede desarrollar una emoción positiva compartida, lo cual es denominada como afecto positivo grupal.

Además, el afecto positivo grupal es uno de los elementos clave para comprender el mecanismo que subyace en la creación de organizaciones saludables y resilientes, aunque la investigación previa ha permitido comprobar cómo el afecto positivo grupal impulsa los comportamientos y los resultados del grupo, todavía quedan algunas preguntas por responder. Según afirma el profesor, su trabajo de investigación busca responder a las tres preguntas enumeradas anteriormente.

Y el tercer trabajo es de M^a. José Vañó Vañó, profesora del Departamento de Derecho Mercantil de la Universitat de València e investigadora del Instituto Universitario de investigación en economía social, cooperativismo y emprendimiento (IUDESCOOP), titulado **“Cooperativizar la energía. La fórmula para el empoderamiento del consumidor”**.

En este artículo, la profesora entiende que la transición energética sitúa en el centro de esta a los consumidores a través de diferentes medidas en materia de energías renovables y de aumento de la eficiencia energética obligando a que el mercado ser reforme para facilitar su acceso y la autogestión.

En este contexto, las comunidades energéticas son un instrumento de fomento del empoderamiento del consumidor, de las pequeñas y medianas empresas y de las administraciones públicas locales frente a los abusos cometidos por las grandes productoras de energía eléctrica. Con estas premisas, el sector cooperativo ofrece soluciones y se adapta a los dictados marcados por la Unión Europea cuando caracteriza a las comunidades energéticas como entidades abiertas, autónomas, democráticas y próximas.

La autora entiende que cooperativizar la energía es el objetivo fundamental de la transición energética, y la fórmula cooperativa con sus valores y principios se encuentra alineada con dicho objetivo.

En cuanto a los otros apartados de la Revista, en tercer lugar, aparece la **Selección de Legislación en materia laboral**, con una selección de normas autonómicas, estatales y europeas. El cuarto es el relativo a las **Actividades del Comité**, con información sobre las actividades institucionales del Comité, y la incorporación del Dictamen 1/2022, al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Comercio Sostenible y del Dictamen 2/2022, al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de creación de la Agencia Valenciana de Cambio Climático.

El quinto apartado de la Revista con el que continúa la misma se refiere al **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, con los datos sobre “*El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana*”, y las estadísticas sobre la población activa, la ocupada y la desempleada.

Tras este, se añade el sexto apartado, referente al “**Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana**” y como séptimo el relativo al “**Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana**”, con la última información disponible.

Y finalmente, se incorpora el octavo apartado con los **Indicadores económicos laborales y sociales** elaborados mensualmente por el gabinete técnico del Comité que, en esta edición corresponden a este segundo trimestre, concretamente a los meses de abril, mayo y junio de 2022.

Castelló, julio de 2022